



*"2025, Año Del Cincuentenario De La Promulgación De La Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Baja California Sur"*

*La Paz, Baja California Sur a 6 de febrero del 2025.*

**ASUNTO:** Levantamiento de cierre precautorio.

**MTRA. VERONICA BERRONES ZAPATA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE PROGRAMAS ESPECIALES**  
**DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA**  
**RIESGOS SANITARIOS**  
**PRESENTE.**



Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, 80 y 120 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Baja California Sur, 16 fracción VI y 26 fracciones VIII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Baja California Sur, 1, 3, 4 fracción I y 7, del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 10 de abril del 2011 y su modificación publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el 10 de agosto del 2020.

Por este conducto me permito informar a usted, que derivado al cierre precautorio implementado el pasado 4 de febrero del 2025, del área de cosecha: Ensenada de La Paz en el municipio de La Paz, B.C.S., debido a la presencia de la Toxina Marina Saxitoxina, hago de su conocimiento que con base en los resultados obtenidos del análisis cuantitativo realizado por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAyAC), **se ha determinado: EL LEVANTAMIENTO DEL CIERRE PRECAUTORIO**, para la extracción, comercialización y consumo de moluscos bivalvos en específico en el área de cosecha antes descrita a partir del día **6 de febrero de año en curso**.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ETHNA KLEBSIELA QUIROZ LEÓN.**  
Comisionada Estatal Para La Protección  
Contra Riesgos Sanitarios De Baja California Sur



**SECRETARIA DE SALUD**  
**EN EL ESTADO DE**  
**Baja California Sur**

- C.C.P. Armida Castro Zúñiga. - Comisionada Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. - Para su conocimiento.
- C.C.P. Jordi Enrique Velasco Bejarano. - Director de Programación y Evaluación del Desempeño de la Cofepris. - Para su conocimiento.
- C.C.P. Carlos Alberto Aguilar Acosta. Comisionado de Operación Sanitaria. - Para su conocimiento.
- C.C.P. Alejandro Barreiro Isabel. - Gerencia de Seguimiento de Programas Especiales. - Para su conocimiento.
- C.C.P. Ana María Pichardo. - Responsable del Programa Marea Roja de la Cofepris
- C.C.P. Ignacio Sánchez Córdova. Líder Nacional del Proyecto Clasificación Áreas de Cosecha. - Mismo Fin
- C.C.P. Mauricio Stone Alcivar. - Verificador Especializado del PMSMB. - Para Su conocimiento.





C.C.P. Dra. Ana Luisa Guluarte Castro. - Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios de Salud en B.C.S.  
Para su conocimiento.

C.C.P. Q.F.B. Maria Maricela Zaragoza Núñez. - jefa de Laboratorio Estatal de Salud Pública.

C.C.P. Guadalupe Leyva- Comité de Sanidad Acuicola de B.C.S. Mismo fin

C.C.P. Lic. Jesús Echeverría Haro. – Encargado de la Oficina de Representación CONAPESCA. - Mismo Fin

C.C.P. Ing. Armando Ramirez Gálvez. - SADER. - Mismo fin.

C.C.P. Ing. José Alfredo Bermúdez Beltrán. - Secretario de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario. Mismo Fin

C.C.P. Expediente.

C.C.P. Archivo

EKQL/RTCA/kels

